

sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Álvaro Anaya Tapia.—22.562.

ELSTER IBERCONTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de Elster Iberconta, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad»), que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 95, de Madrid, el día 16 de junio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 17 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Cese y nombramiento de administradores.

Quinto.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados y para el depósito de las Cuentas Anuales.

Sexto.—Adquisición de las propias acciones, hasta un máximo de las dieciséis que no fueron al canje acordado, para mantenerlas en autocartera, por un precio de entre el mínimo de su nominal y el máximo del 120 por ciento del mismo, cumpliendo con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social arriba indicado y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, el Informe de Gestión y el informe de los auditores de cuentas. Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día en los términos señalados en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Díaz Ruiz.—21.298.

EMPORIO OPTICAL, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

OPTICOST DOS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Emporio Optical, S. L. U. (sociedad absorbente), y Opticost Dos, S. L. U. (sociedad absorbida), celebradas con fecha 17 de mayo de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción

de Opticost Dos, S. L. U. por parte de Emporio Optical, S. L. U., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida que traspasará en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a la sociedad absorbente.

Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2003, para ambas sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—Don Fabio Angiolucci, Administrador único de Emporio Optical, S. L. U. y representante persona física de Emporio Optical, S. L. U., Administradora única de Opticost Dos, S. L. U.—22.690. 1.ª 20-5-2004

ENAR 8, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad de inversión de capital variable

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, avenida Diagonal, número 640, de Barcelona, a las 13,00 horas del día 21 de junio de 2004, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día 22 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad al amparo de la Disposición Transitoria 6.ª de la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. En su caso, cese de la actual encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración; delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Acuerdos en relación con el artículo 58 del Reglamento Instituciones de Inversiones Colectivas (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorizar a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de

conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y, en especial, las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el Informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Zabia de la Mata.—22.643.

ENTRECAR INVERSIONES, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Juan de Mena, nº 8, 28014 Madrid, el próximo día 15 de junio de 2004, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 23, 24 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuen-